



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0522/2022

ASUNTO: Informe de resultados de la cuenta pública anual 2021.

Guanajuato, Gto., a 15 septiembre 2022



PROFR. EFRAÍN GARCÍA LEDESMA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DEL DEPORTE DE GUANAJUATO  
PRESENTE.

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 139 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2022 de esta Contraloría Municipal, se realizó la revisión y análisis de la Información Financiera de la Cuenta Pública Anual 2021 de la **Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG)**, con base en la información impresa y digital notificada al H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el oficio T.M.G.- 0166/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 y recibido por este Órgano Interno de Control municipal el día 26 de febrero de 2021.

Ante las manifestaciones vertidas e información proporcionada mediante el oficio **360/CMDG/2022 de fecha 11 de julio de 2022**, recibido en esta Contraloría Municipal el día **14 de julio de 2022**, con el cual atiende el similar **CM/0377/2022**, hago de su conocimiento el Informe de Resultados de las Observaciones y Recomendaciones a la Cuenta Pública Anual 2021.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo



ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente
  - C.P. Irma Mandujano García. Tesorera Municipal. - Para su conocimiento. - Presente.
  - Lic. Rodrigo Enrique Martínez Nieto - Síndico y presidente de la Comisión de administración interna, Gto. - Mismo fin. - Presente
- Expediente.  
Archivo.

PPCM/NGC/arov.

## «INFORME DE RESULTADOS»

Informe de resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública Anual de acuerdo al número de oficio CM/0377/2022, del Ejercicio Fiscal 2021, comprendido en el periodo del mes de enero a diciembre 2021, de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato.

**(I) . - «MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN»**

La competencia administrativa de esta Contraloría Municipal se encuentra debidamente fundamentada en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo 132 fracción I y 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Servicios Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, XIII y XXII y 58 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

**(II). - «ANTECEDENTES»**

De conformidad al Programa Anual de Trabajo 2022, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, se acentuó la revisión preventiva y correctiva de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal del Deporte del Estado de Guanajuato., dada a conocer al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., programándose la revisión de los estados financieros.

Mediante el oficio número CM/0377/2022, fechado el día 30 de junio de 2021, emitido por esta Contraloría Municipal y Recibido en fecha 01 de julio de 2021, se informó formalmente al Profesor Efraín García Ledesma, Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, las Observaciones y Recomendaciones de la Cuenta Pública Anual 2021, a efecto de solventarlas.

**(III). - «OBJETIVO Y ALCANCE»**

A efecto de lograr el objetivo y alcance al 100% establecido, de vigilar que el actual proceso de planeación, programación, presupuestación de la Comisión Municipal del Deporte del Estado de Guanajuato, se haya supeditado a lo establecido por la normativa aplicable; nuestro trabajo como ente revisor básicamente se circunscribió a examinar los registros, documentación e información administrativa, financiera, relativos a los Estados Financieros Presentados, proporcionada por las dependencias municipales revisadas, así como los registros, información y documentación que obran en los archivos de esta Contraloría Municipal.

La revisión iniciada el 23 de junio de 2022, se efectuó de acuerdo a las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que son aplicables al sector público, las cuales requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable en la revisión documental, y que la información contable y presupuestal, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. No omitimos señalar que la revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por lo que en el presente informe únicamente se plasman las observaciones y/o recomendaciones que presentaron observaciones.

(IV). - «RESULTADOS, DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO REVISADO Y VALORACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE INFORME DE RESULTADOS».

**01. Incumplimiento de las reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo.**

En los informes financieros proporcionados correspondientes a la cuenta pública anual del ejercicio 2021, se observa que el documento **Estado de Flujo de Efectivo**, no cumple con lo señalado en las Reglas de Validación de Estados Financieros Gubernamentales, publicadas en el DOF de fecha 23/12/2020, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice:

*“La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 2021, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación”;*

Sin embargo, de la información del ejercicio 2021, se desprende que no se cumple con la mencionada regla al existir una discrepancia entre los 2 conceptos referidos en el párrafo anterior, cómo se detalla a continuación:

<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
Cifras en pesos		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,409,637.27

  

<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
Cifras en pesos		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna	1,410,881.27	
	<b>Variación</b>	<b>-1,244.00</b>

Así también se expresa lo siguiente, según instructivo de llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera, del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, numeral 7, se requiere:

*“Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos”.*

Por lo tanto, de conformidad con dicho instructivo la cifra correcta que debe prevalecer es la del extracto de las cifras mostradas en la cuenta pública en el Estado de Situación Financiera 2021, siendo la siguiente:

Estado de Situación Financiera			
Cifras en pesos			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			
ACTIVO	<u>2021</u>	<u>2020</u>	Diferencia de saldos aumento del activo
Efectivo y Equivalentes	2,426,132.96	1,016,495.69	1,409,637.27

#### Observación 01

Derivado de lo anterior y de la información entregada, se observa que el Estado de Flujo de Efectivo no cumple con lo señalado en las Reglas de Validación de Estados Financieros Gubernamentales, ya que muestra una variación de \$ 1,244.00 pesos, en comparación con el Estado de Cambios en la Situación Contable.

Por lo anterior se solicita se realice la corrección de las cifras y se haga llegar a este OIC la documentación soporte de dichas correcciones.

#### Fundamento

- Reglas de Validación de Estados Financieros Gubernamentales, publicadas en el DOF de fecha 23/12/2020, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Instructivo de llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera, del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, numeral 7.

#### Respuesta:

Mediante oficio 360/CMDDyAJ/2022 de fecha 14 de julio de 2022, el ente fiscalizado informa lo siguiente:

01. Incumplimiento de las Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo.

La diferencia entre el estado de cambios en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo, es un error involuntario en el momento de bajar la información, sin embargo, se anexa copia simple de los estados en donde no existe la diferencia.

#### Valoración:

De acuerdo a la información proporcionada, se adjuntan las cifras correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022, en las cuales, aunque se observan cantidades iguales, no son correctas respecto a la información mostrada en el Estado de Situación Financiera y se continúa observando dicha variación, la cual será observada en el informe correspondiente posterior, por lo tanto, la observación se considera como **no solventada**.

#### (V). «COMUNICADO ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL»

De conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., la Dirección del Área de Auditoría Contable y Financiera, adscrita a la Contraloría Municipal, concluye que las Observaciones y Recomendaciones a la Comisión Municipal del

Deporte de Guanajuato, de acuerdo a su valoración no han sido atendidas, comprendido en el periodo del mes de enero a diciembre 2021, al tenor de lo siguiente:

**ÚNICO.** - En atención a los resultados relativos a la Revisión de la Cuenta Pública de acuerdo al oficio TMG-0190/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, donde nos hicieron llegar los Estados Financieros, este Órgano de Control Interno le hizo llegar las observaciones y/o recomendaciones con el número de Oficio CM/0377/2022, de acuerdo al Ejercicio Fiscal 2021, comprendido en el periodo del mes de enero a diciembre 2021, contenidas en el apartado IV. Resultados, derivado de la respuesta emitida por el Sujeto Revisado y valoración correspondiente de este Informe de Resultados, se concluye que no es procedente hacer de su conocimiento la Valoración de las Observaciones y/o Recomendaciones detectadas durante la revisión.

La observación se encuentra no solventada, y por su propia naturaleza no es necesario hacer de conocimiento al ente de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

